

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que para la presente demanda se le allegó memorial con los requisitos exigidos el día 15 de septiembre 2021. A Despacho.

Medellín, 16 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Interlocutorio	1809
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALBEIRO DE JESÚS VARGAS PALACIO
Demandado	CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ FRANCO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00831 00
Decisión	RECHAZA DEMANDA

Vista la constancia secretarial que antecede se da cuenta el Despacho que la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión dentro de la oportunidad legal, en la medida que el termino para subsanar feneció el pasado 14 de septiembre de 2021, y solo hasta el 15 presentó memorial pretendiendo subsanar los requisitos.

En virtud de lo anterior y conforme lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA instaurada por **ALBEIRO DE JESÚS VARGAS PALACIO**, en contra de **CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ FRANCO** por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28e664946b460b3ca2dcc754f313c2e9bf193255c4b62b351100e7ec7fb
99f03**

Documento generado en 16/09/2021 02:12:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 143 (E)** Hoy **17 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario